

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Sanidad****HOSPITAL UNIVERSITARIO “SEVERO OCHOA”**

49 *RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2018, de la Gerencia del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el “perfil del contratante” de la formalización del contrato de «Obra reforma integral del bloque quirúrgico en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”».*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.
 - c) Número de expediente: PA 04/2018.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”. Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Obra de reforma integral del bloque quirúrgico en el Hospital Universitario “Severo Ochoa”.
 - c) Lote: No procede.
 - d) CPV: 45215141-7.
 - e) Acuerdo marco (si procede): No.
 - f) Sistema dinámico de adquisición (si procede): No.
 - g) Medio y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y “perfil del contratante” de 2 de marzo de 2018.
 - j) Compra pública innovadora: No.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Ordinario.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 1.181.818,18 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 1.181.848,18 euros.
 - IVA: 248.181,82 euros.
 - Importe total: 1.430.000,00 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 25 de abril de 2018.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 10 de mayo de 2018.
 - c) Contratista: “Seranco, Sociedad Anónima”.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 1.156.800,00 euros.
 - IVA: 242.928,00 euros.
 - Importe total: 1.399.728,00 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por cumplir todos los requisitos exigidos en los pliegos y por ser las empresas que han presentado la oferta más ventajosa económica y técnicamente una vez ponderados los criterios establecidos en el Pliego

de Cláusulas Administrativas Particulares, todo ello conforme a artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Madrid, a 11 de mayo de 2018.—El Gerente del Hospital Universitario “Severo Ochoa”, Domingo del Cacho Malo.

(03/16.385/18)

